



1. PROYECTOS DE LEY.

POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/2002, DE 10 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y DE LA LEY 11/2006, DE 17 DE JULIO, DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURÍDICO. [7L/1000-0015]

Tramitación directa y en lectura única.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, conocido que, dentro del plazo reglamentario que venció el 8 de abril de 2010, no se han presentado enmiendas al articulado del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Ley 11/2006, de 17 de julio, de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico, número 7L/1000-0015 (publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 338, de fecha 16 de marzo de 2010), al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la Cámara, en relación con el artículo 120 del mismo, y oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única del citado Proyecto de Ley.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 9 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.